



IQUIQUE, 02 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100127

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100127, presentada por doña MARIA OTAROLA HERNANDEZ, de fecha 02/05/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

75% del interés penal     75% de Multas asociadas al impuesto     de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

*[Handwritten signature]*



LEYGO CHANG CHONG  
DIRECTORA REGIONAL

*[Handwritten mark]*

Notificación _____ Res. Ex. N° 0100127 ; de fecha _____, que incluye entrega de giro folio 1547676				
MARIA DEL CARMEN OTAROLA HERNANDEZ		<i>[Handwritten signature]</i>	02/05/2014 IQUIQUE	<i>[Handwritten signature]</i> - 2 MAYO 2014
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe